UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES — 50 AÑOS — FACULTAD DE INGENIERÍA UNaM

OBERÁ (Mnes.), 08 de julio de 2025.-

VISTO: El Expediente FIO 0000659/2025, y la Nota Registro N° 1225/2025 por medio de la cual los Directores de los Departamentos de Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Electrónica y Computación tramitan la **continuidad** de la designación de los docentes Interinos de la carrera de Ingeniería Mecatrónica 2da Etapa, cuyas designaciones finalizan el 30 de junio del año 2025, al igual que el otorgamiento de las licencias correspondientes; y,

CONSIDERANDO:

QUE se debe dar continuidad a la designación de los docentes interinos designados en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Carreras Estratégicas-UNaM: Ingeniería Mecatrónica 2da Etapa, Programa 34, los que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución,

QUE los mismos serán designados en los casos que correspondan hasta tanto se sustancien los respectivos concursos regulares,

QUE se debe otorgar Licencia **Sin** Goce de Haberes en los casos que correspondan, los que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución,

QUE se deberá dar cumplimiento a lo determinado por la Ordenanza 056/2014, la que en su Art. 2°, establece que los cargos docentes interinos deberán ser llamados a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente, no más allá del término de dos años,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 4ta. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 03 de Julio de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DAR CONTINUIDAD DESIGNANDO en carácter de Interinos a los docentes, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Carreras Estratégicas-UNaM: Ingeniería Mecatrónica, Programa 34, 2da Etapa, que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, a partir del 01 de julio del año 2025 y mientras se mantengan las disponibilidades presupuestarias y financieras de la Facultad de Ingeniería y no más del 31 de diciembre del año 2025, en los cargos, categorías, dedicaciones y en las asignaturas establecidas; sin perjuicio de las afectaciones a otras asignaturas que resulten de la planificación académica anual de la Facultad de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

168/25

...///

///...

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR Licencia **Sin** Goce de Haberes, a partir del 01 de julio y mientras se mantengan las causales y no más del 31 de diciembre del año 2025, a los **docentes Interinos que lo requieran** conforme lo establece en el Artículo 41° SITUACIÓN EXCEPCIONAL, CAPÍTULO VIII ORDENANZA 083/17, y que figuran como Anexo II en la presente resolución

ARTÍCULO 3°.- OTORGAR Licencia **Sin** Goce de Haberes, a partir del 01 de julio y mientras se mantengan las causales y no más del 31 de diciembre del año 2025 a los **docentes Regulares,** conforme lo establece en el Artículo 32° Inc. 32-1. LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES, CAPITULO VI ORDENANZA 083/17, y que figuran en el Anexo II de la presente resolución.-

ARTÍCULO 4°.- DELEGAR en la Sra. Decana la atribución de limitar el plazo de la designación en función de las disponibilidades presupuestarias y financieras de la Facultad de Ingeniería para el año 2025.-

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a las partidas específicas de Dependencia 006, Sub-Unidad 000, Grupo 198, Fuente 13, Programa 34, Actividad 10, Inciso 1, Función 4, correspondientes al Programa de Fortalecimiento Carreras Estratégicas.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, Notificar a los interesados, Comunicar a las áreas involucradas y Cumplido, **ARCHIVAR**.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 168/25 .-

Mgtr. Ing. Hugo O. Reinert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones

Mtr. Ing. María C. Dekun
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones